



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA,

VISTO:

La Resolución N° 154-H.C.D.-2002, que establece el REGIMEN DE ALUMNOS de aplicación en el ámbito de las Carreras del Área INGENIERÍA y AGRIMENSURA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido rectificada por Resoluciones N° 907-A-2002, 114-H.C.D.-2003 y 680-H.C.D.-2006;

La Resolución N° 453-H.C.D.-2005, por la que se dispone que cada vez que el H. Consejo Directivo modifique una disposición de carácter general, se proceda por Secretaría General a confeccionar el texto ordenado de la norma en cuestión y delegando en el Sr. Decano la aprobación del mismo;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Texto Ordenado de la Resolución N° 154-H.C.D.-2002, rectificada por Resoluciones N° 907-A-2002, 114-H.C.D.-2003 y 680-H.C.D.-2006, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2°.-. Notifíquese al H. Consejo Directivo para su conocimiento, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION N° _____ - T - 2006
mfm/